

Of. No. CONAMER/19/4861

Asunto: Se remite comentario de particular.

Ciudad de México, 21 de agosto de 2019

LIC. RICARDO MIRANDA BURGOS
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
 Secretaría de Economía
Presente

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada "**Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior**" (Propuesta Regulatoria), enviada por la Secretaría de Economía (SE) el 22 de julio de 2019 y recibida en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 23 del mismo mes y año, lo anterior de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sobre el particular, es necesario precisar que desde la emisión de dicho oficio se han recibido cinco comentarios de particulares interesados en la regulación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), mismos que se agregan a continuación¹:

NÚMERO DE IDENTIFICADOR	REMITENTE	FECHA DE RECEPCIÓN
B000193623	Alejandro Lomelí Olvera	16-agosto-2019
B000193658	Daniel Aquino Díaz	16-agosto-2019
B000193668	José Luis Alba Costal	19-agosto-2019
B000193731	Sagrario Zamarrón Díaz	21-agosto-2019
B000193734	Martha Lizeth Martínez Rivera	21-agosto-2019

En este sentido, se remiten a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

Lo anterior, se comunica conforme a los artículos Séptimo y Décimo Transitorios de la LGMR, así como en los diversos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 El Coordinador General

PEDRO FRANCISCO GUERRA MORALES

EVG/SHM

	SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
23 AGO 2019		
RECIBIDO		
HORA:	17:49	
RECIBIÓ:	[Firma]	

¹ Los comentarios relativos a la Propuesta Regulatoria recibidos por la CONAMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cofemersimr.gob.mx/expedientes/23324>.

